

## **INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020**

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba en relación a la alusión *al compromiso de la Diputación con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General)*, así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, a los efectos sólo de nivel informativo y de hacer pedagogía sobre las metas de los ODS a las que se apoya.

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 22 de diciembre de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación con las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo y localización de ODS que se destaca en el orden de la sesión de la Junta de Gobierno es el siguiente:

### **1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2020.**

**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, respecto a lo acordado en su sesión anterior.



### **2. Dando cuenta de Decretos de la Presidencia.**

**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación en Junta de Gobierno de la potestad reglamentaria del Presidente sobre sus Decretos, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades en ellos contempladas.



### **3. Aprobación Precio Venta Público libro José Álvarez Cubero (1767-1827) de la colección Biblioteca de Ensayo nº 41**

**Meta 11.4:** Porque mantiene los esfuerzos de la institución provincial para salvaguardar y promover el patrimonio cultural con el libro de José Álvarez Cubero (1767-1827), de la colección Biblioteca de Ensayo nº 41.

Sinergia con las **Metas 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación del Precio Venta Público del libro en Junta de Gobierno, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades para con esta colección.

Consideración de la **Meta 17.17**, al generar una alianza público-privada con la venta del citado libro y para con esta colección.



#### 4. Aprobación del Precio de venta al público del libro "Mariposas Diurnas. Ecología y Conservación" de la colección Recursos Naturales.

**Meta 11.4:** Porque mantiene los esfuerzos de la institución provincial para salvaguardar y promover el patrimonio cultural con el libro "Mariposas Diurnas. Ecología y Conservación" de la colección Recursos Naturales.

Sinergia con las **Metas 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación del Precio Venta Público del libro en Junta de Gobierno, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades para con esta colección.

Consideración de la **Meta 17.17**, al generar una alianza público-privada con la venta del citado libro y para con esta colección.



#### 5. Aprobación de proyectos de las obras "La Guijarrosa: Construcción Polideportivo. 2ª fase" y "Montoro: Terminación y puesta en uso de la Biblioteca Municipal".

**Meta 9.1:** Porque las obras generan infraestructuras accesibles, sostenibles y resil para el desarrollo y el bienestar humano.

Sinergia con las **Metas 16.6 y 16.7:** Porque realiza la aprobación de proyectos de las obras "La Guijarrosa: Construcción Polideportivo. 2ª fase" y "Montoro: Terminación y puesta en uso de la Biblioteca Municipal", en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas que han provocado dicha resolución definitiva del contrato.



#### 6. Prórroga en el plazo de ejecución de las obras "Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED y mejora de la eficiencia energética mediante la utilización de TIC Zona Casco Histórico, Zona Oeste y Zona Extensión 1 en Montoro".

**Meta 7.3, 7.1 y 7.b,** porque aumentará con ello la contribución de Montoro a la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética, garantizando además el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, permitiendo mejorar la tecnología para su prestación sostenible mediante tecnología LED en la renovación de instalaciones de alumbrado exterior, así como la mejora de la eficiencia energética mediante la utilización de TIC Zona Casco Histórico, Zona Oeste y Zona Extensión 1 .

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Sinergias	Consideración
 7.3, 7.1, 7.b	 12.8, 13.2
	 16.7, 17.14, 17.17

Sinergias con la **Meta 13.2**, porque el proyecto incorpora también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la Administración General del Estado y la Unión Europea, así como la **Meta 12.8** al propiciar una contratación pública sostenible.

Las consideraciones de otras metas van a mejorar el proceso de sostenibilidad donde se incorpora esta actuación, como es el caso de:

- **Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (contratación de obra), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la aprobación del expediente de contratación de la obra "Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED y mejora de la eficiencia energética mediante la utilización de TIC Zona Casco Histórico, Zona Oeste y Zona Extensión 1 en Montoro", en la esfera de una institución eficiente, transparente y que rinde cuentas, así como garantiza la integración, participación y respuesta a las necesidades de la participación de Diputación de Córdoba en la convocatoria del IDAE para Proyectos Singulares de EBC, en este caso planteadas por el Ayuntamiento de Montoro.
- **Meta 17.14** al mejorar la coherencia de políticas públicas para el desarrollo sostenible.
- **Meta 17.17**, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la licitación y desarrollo del contrato para la ejecución de las obras necesarias), además de en la público-pública (relaciones Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Montoro para la contratación de la obra); todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas.

Código seguro de verificación (CSV):

**4CBE F67A 2296 C06A 42C5**



4CBEF67A2296C06A42C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 22/12/2020

## 7. Prórroga en el plazo de ejecución de la obra "Rehabilitación energética de la envolvente térmica en CEIP Ntra. Sra. de la Salud, de Iznájar".

**Meta 7.3, 7.1 y 7.b**, porque aumentará con ello la contribución de Iznájar a la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética, garantizando además el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, permitiendo mejorar la tecnología para su prestación sostenible mediante la envolvente térmica en CEIP Ntra. Sra. de la Salud de Iznájar.

Sinergias con la **Meta 13.2**, porque el proyecto incorpora también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la Administración General del Estado y la Unión Europea, así como la **Meta 12.8** al propiciar una contratación pública sostenible de las obras a ejecutar.

Sinergia con las **Meta 16.6 y 16.7**: Porque materializa el procedimiento administrativo de prórroga en el plazo de ejecución de la obra de "Rehabilitación energética de la envolvente térmica en CEIP Ntra. Sra. de la Salud, de Iznájar", en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas en el mismo respecto de la "Rehabilitación energética de la envolvente térmica del CEIP Ntra. Sra. de la Salud".

Consideración de la **Meta 17.17**: Al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través del expediente de contratación de referencia). Todo ello, aprovechando la experiencia y las ventajas oportunas para la realización de estas alianzas.



## 8. Prórroga del contrato de prestación del servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas en distintos centros de la Diputación de Córdoba.

**Meta 11.7**: Porque mantiene los esfuerzos para proporcionar el acceso a zonas ajardinadas en distintos centro de la Diputación de Córdoba.

Sinergias con las **Metas 16.6 y 16.7**: Porque garantiza la adopción de medidas (prórroga del contrato), dentro del marco de las características que rigen la contratación de prestación del servicio de mantenimiento de las citadas zonas ajardinadas, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la efectividad del presente contrato.

Consideración de la **Meta 17.17**, al continuar con una alianza público-privada aprovechando la experiencia y recursos conocidos, así como de la **Meta 12.7**: Al garantiza que se realiza con criterios de contratación pública sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades marcadas por la legislación de contratos del sector público, prácticas institucionales que los promueven y disposición de los proveedores y contratistas con los que se realiza en este momento.



## 9. Prórroga del contrato de suministro de materiales para actuaciones del Servicio de Patrimonio, del Centro Agropecuario Provincial y del Albergue de Cerro Muriano.

**Metas 16.6 y 16.7**: Porque garantiza la adopción de medidas (prórroga del contrato), dentro del marco de las características que rigen la contratación de suministro de materiales para actuaciones del Servicio de Patrimonio, del Centro Agropecuario Provincial y del Albergue de Cerro Muriano, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la efectividad del presente contrato.

Consideración de la **Meta 17.17**, al continuar con una alianza público-privada aprovechando la experiencia y recursos conocidos, así como de la **Meta 12.7**: Al garantiza que se realiza con criterios de contratación pública sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades marcadas por la legislación de contratos del sector público, prácticas institucionales que los promueven y disposición de los proveedores y contratistas con los que se realiza en este momento.



## 10. Prórroga de expediente de contratación de suministro de energía eléctrica para los inmuebles de la Diputación de Córdoba.

**Metas 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (prórroga del contrato), dentro del marco de las características que rigen la contratación de suministro de energía eléctrica para los inmuebles de la Diputación de Córdoba, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la efectividad del presente contrato.

Consideración de la **Meta 17.17**, al continuar con una alianza público-privada aprovechando la experiencia y recursos conocidos, así como de la **Meta 12.7:** Al garantiza que se realiza con criterios de contratación pública sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades marcadas por la legislación de contratos del sector público, prácticas institucionales que los promueven y disposición de los proveedores y contratistas con los que se realiza en este momento.



## 11. Propuesta de criterios de adjudicación orientadores hacia una contratación de obras en las que primen la calidad y consideraciones de tipo medioambiental y social.

**Meta 12.7:** Al promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, a través de la aprobación de esta propuesta de criterios de adjudicación orientadores hacia una contratación de obras en las que primen la calidad y consideraciones de tipo medioambiental y social.

Sinergias con las **Metas 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (criterios de adjudicación orientadores en la contratación de obras), para su inclusión en el marco de las características que rijan su contratación por la Diputación de Córdoba, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la efectividad de su proceso de contratación.



## 12. Oferta de Empleo Público de Estabilización de la Diputación de Córdoba.

**Meta 8.5 y 8.8:** Porque contribuye a lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, así como proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro a través de la Oferta de Empleo Público de Estabilización de la Diputación de Córdoba.

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medida (aprobación Oferta de Empleo Público), respondiendo a las necesidades de la institución provincial para la misma.



## 13. Modificación del Acuerdo de colaboración en materia de formación entre la Excm. Diputación de Córdoba y la Federación de Empleadas/os de los Servicios Públicos UGT Andalucía.

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción administrativa de la modificación del acuerdo de colaboración en materia de formación entre la Excm. Diputación de Córdoba y la Federación de Empleadas/os de los Servicios Públicos UGT Andalucía, respondiendo a las necesidades de formación de los trabajadores.

Considera las **Metas 17.14 y 17.17**, al generar coherencia con políticas públicas para el desarrollo sostenible con la formación realizada por esta Federación y fomentar y promover con ello la constitución de una alianza eficaces en las esferas público-privada (a través del de referencia). Todo ello, aprovechando la experiencia y las ventajas oportunas para la realización de esta alianza.



Código seguro de verificación (CSV):

**4CBE F67A 2296 C06A 42C5**



4CBEF67A2296C06A42C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 22/12/2020

14. Aprobación de modificaciones solicitadas en relación proyectos subvencionados en la "Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones, Federaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020".

**Meta 1.4:** porque estas actuaciones subvencionadas garantizarán que todos los hombre y mujeres tengan los mismos derechos en igualdad de oportunidades,

Con sinergias positivas en las **Metas 5.5 y 5.c:** porque está relacionada con la participación efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades, promoviendo la igualdad de género. Así como, con la **Meta 10.2,** al promover la eliminación por razón de sexo u orientación sexual.



Consideración de la **Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de modificaciones solicitadas respecto a la resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones para financiar proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020.

Consideración de la **Meta 17.17,** al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la convocatoria de subvenciones), destinadas al desarrollo de proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020. Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas con Asociaciones y Federaciones que realizan estos proyectos, programas y actividades .

15. Ampliación del plazo de ejecución del Convenio de colaboración con la Orquesta de Córdoba 2020.

**Meta 11.4:** Porque mantiene los esfuerzos de la institución provincial para salvaguardar el patrimonio cultural a través del desarrollo de la Orquesta de Córdoba durante 2020..

**Meta 17.17,** al generar una alianza público-privada con la ampliación del plazo de ejecución del citado convenio de colaboración.



16. Ampliación del plazo de ejecución del Convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para el desarrollo de proyectos culturales en el año 2020.

**Meta 11.4:** Porque mantiene los esfuerzos de la institución provincial para salvaguardar el patrimonio cultural a través del desarrollo de proyectos culturales en el año 2020 por la Universidad de Córdoba.

**Meta 17.17,** al generar una alianza público-público con la ampliación del plazo de ejecución del citado convenio de colaboración.



17. Modificación de Instrucción relativa a asistencia técnica a municipios en procedimientos selectivos.

**Meta 8.8.** Porque contribuye a proteger los derechos laborales a través de la asistencia técnica a municipios en procedimientos selectivos que presta la Diputación de Córdoba.

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medida (aprobación la modificación de la Instrucción), relativa a la asistencia técnica a municipios en procedimientos selectivos que presta la Diputación de Córdoba.



## 18. Ruegos y preguntas.

**Meta 16.6:** Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030  
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):

**4CBE F67A 2296 C06A 42C5**



4CBEF67A2296C06A42C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 22/12/2020